

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 1945

NUM. 43

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 6 de febrero de 1945 por la que se acuerda declarar cesante al Cartero urbano don Julián Martín Ibáñez por llevar más de diez años en situación de excedencia voluntaria.—Página 1239.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Disponibles.—Orden de 5 de febrero de 1945 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Capitán de Infantería don Juan Ramírez de Esparza y Díaz de Herrera.—Página 1239.

Escala Honorífica de Intendencia.—Orden de 7 de febrero de 1945 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Intendencia con la categoría de Capitán a los señores que se mencionan.—Pág. 1239.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 26 de enero de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.—Páginas 1239 a 1242.

Otra de 3 de febrero de 1945 por la que se promueven a las distintas categorías y clases de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones a los funcionarios que se detallan.—Página 1243.

Otra de 6 de febrero de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Guardían del Cuerpo de Prisiones don Abraham Gallo Fernández.—Página 1243.

Otra de 9 de febrero de 1945 por la que se nombra para la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia al Secretario de Gobierno de la de Cáceres don Manuel Navarrete Montero.—Página 1243.

Orden de 9 de febrero de 1945 por la que se promueve a la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid al Secretario de la Audiencia provincial de Salamanca, don Sebastián García Castro.—Página 1243.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 7 de febrero de 1945 por la que se dispone que los precios por kilogramo de cobre contenido, para el cobre blister, negro y chatarra, sean los que se mencionan.—Páginas 1244 y 1245.

Otra de 6 de febrero de 1945 por la que se convoca un nuevo concurso para cubrir tres plazas de Profesores de la Escuela Media de Pesca de Lanzarote.—Pág. 1245.

Otra de 6 de febrero de 1945 por la que se nombra personal para las Escuelas Medias de Pesca de Vigo y Pasajes.—Páginas 1245 y 1246.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 17 de enero de 1945 por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda, a don José María Moro Martín-Montalvo y don Luis Bescansa Aler.—Página 1246.

Orden de 28 de enero de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.—Página 1246.

Otra de 3 de febrero de 1945 por la que cesa en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga (femenino) don Francisco Ruiz Alba.—Página 1246.

Otra de 3 de febrero de 1945 por la que cesa en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, don Eduardo García Rodeja.—Página 1246.

Orden de 6 de febrero de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona, don Manuel Gómez Fantova.—Página 1246.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 2 de febrero de 1945 por la que se constituye un Consejo asesor de lexicografía del trabajo, para la redacción de un Diccionario laboral.—Páginas 1246 y 1247.

Otra de 5 de febrero de 1945 por la que se convoca concurso para la provisión de las secretarías de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Valencia, Cádiz, Melilla, Sestao y Torrelavega.—Página 1247.

Ordenes de 31 de enero de 1945 por las que se inscriben en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se mencionan.—Página 1247.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría.—Disponiendo la baja voluntaria en el Escalafón correspondiente del obrero conductor de tercera categoría don José Gastey Pech. Página 1248.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Rec Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Huesca y su estación férrea.—Página 1248.

Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Cantalpino y su estación férrea.—Página 1248.

Dirección General de Arquitectura.—Anunciando subasta para las obras de movimiento de tierras, albañilería, cantería, alcantarillado, etc., del edificio destinado a Sanatorio Antituberculoso, en Zaragoza.—Página 1248.

Dirección General de Administración Local.—Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.—Páginas 1249 a 1253.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopólicos (Sección de Loterías).—Autorizando a don Salvador Samaranch, Ecónomo de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de abril.—Página 1253.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de los Cupones de la Deuda Amortizable que se citan.—Página 1253.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, (Dirección Técnica).—Anulando las colecciones de cupones de racionamiento que se mencionan.—Páginas 1253 y 1254.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría, (Sección de Fundaciones).—Edicto por el que se concede audiencia pública a los representantes de la Fundación instituida en Trigueros (Huelva) por la señora doña María de la Salud Berges Vide.—Página 1254.

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Resolviendo el concurso restringido de traslado para Escuelas de Orientación Marítima.—Página 1254.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 493 a 506.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de febrero de 1945 por la que se acuerda declarar cesante al Cartero urbano don Julián Martín Ibáñez, por llevar más de diez años en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Visto el oportuno expediente;

Resultando que a don Julián Martín Ibáñez, Cartero urbano, se le concedió el pase a situación de excedente voluntario por Orden ministerial de 30 de junio de 1934, cesando en Bilbao, oficina a la que se hallaba adscrito a la sazón, en 3 de julio siguiente;

Resultando que en 15 de julio de 1944 la Administración Principal de Palencia remitió a esa Dirección General una certificación expedida por el Ayuntamiento de Fuentes de Nava, de aquella provincia, haciendo constar que el señor Martín Ibáñez fué nombrado por la Comisión Gestora de dicho Ayuntamiento oficial de su Secretaría, en 26 de enero de 1935;

Resultando que pasada dicha certificación a la Asesoría Jurídica de ese Centro directivo, a los efectos de que informara en derecho sobre el caso a fin de fijar definitivamente la situación administrativa del interesado, la citada Asesoría, tras los argumentos pertinentes, informa que hallándose el señor Martín Ibáñez en situación de excedencia voluntaria como Cartero urbano, no puede ampararse para prolongar indefinidamente tal excedencia en lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Visto el citado informe de la Asesoría Jurídica, con el que se conforma esa Dirección General;

Considerando que ha transcurrido el plazo máximo de diez años en situación de excedencia voluntaria a la que el señor Martín Ibáñez pasó en 3 de julio de 1934, y a que se refiere el artículo 41 del repetido Reglamento;

Considerando que el artículo 49 del mismo texto preceptúa que los excedentes voluntarios que dejen trans-

currir los plazos señalados sin solicitar su reingreso en el servicio activo serán considerados como cesantes,

Este Ministerio, conforme con lo propuesto por esa Dirección General, ha acordado declarar cesante a don Julián Martín Ibáñez, por llevar más de diez años en situación de excedencia voluntaria, a tenor de lo prevenido en los artículos 41, 42 y 49 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y correspondientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1945.— P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Disponibles

ORDEN de 5 de febrero de 1945 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Capitán de Infantería don Juan Ramírez de Esparza y Díaz de Herrera.

Por haber causado baja en Melilla el Capitán de Infantería don Juan Ramírez de Esparza y Díaz de Herrera, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos. Madrid, 5 de febrero de 1945.

ASENSIO

Escala Honorífica de Intendencia

ORDEN de 7 de febrero de 1945 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Intendencia, con la categoría de Capitán, a los señores que se mencionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 («Diario Oficial» núm. 100) y disposicio-

nes complementarias, se publica a continuación la tercera relación del personal al que se concede ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Intendencia, con la categoría de Capitán y en las condiciones que determina el artículo séptimo del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año («D. O.» núm. 142):

Don César Calleja Morante, Ingeniero de Industrias Textiles.

Don Enrique León González, Ingeniero de Industrias Textiles.

Madrid, 7 de febrero de 1945.

ASENSIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de enero de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda que se publique el Escalafón del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, por Orden de antigüedad de servicios en la categoría, cerrado el día 31 de diciembre de 1944, y que los interesados puedan elevar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del referido Escalafón en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Escafoón del personal del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, por orden de servicios en la categoría, cerrado en 31 de diciembre de 1944

Núm. del Escafoón	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del nacimiento	CATEGORIA	DESTINO	Fecha de antigüedad en la categoría actual
1	D. José M. de Ayala y Pérez Mon...	5 mar. 1881	Jefe Sup. Adm in i stración Civil	Fiscalía Trib. Supremo...	18 abr. 1944
2	D. Vicente Gargallo Tarín	12 jun. 1888	Jefe Admón Ci vil 1.ª clase...	Secretaría G.º Aud.ª Ma drid	5 jun 1943
3	D. Néstor Villanova Navarro	8 oct. 1895	Idem id. id. ...	Idem id. id. Barcelona...	18 abr. 1944
4	D. José Vicent Mingarro	29 nov. 1902	Idem id. id. 2.ª	Idem id. id.	1 ene. 1943
5	D. Rafael Padura Vargas	9 ene. 1879	Idem id. id. ...	Idem id. Trib. Supremo.	1 ene 1943
6	D. Domingo García García	16 mar. 1897	Idem id. id. ...	Fiscalía Trib. Supremo...	5 jun. 1943
7	D. Santos Moreno de Fuentes	2 feb. 1889	Idem id. id. ...	Secretaría G.º Trib. Sup...	18 abr. 1944
8	D. Isidoro Torres Isasa	4 abr. 1878	Idem id. id. 3.ª	Idem id. Aud.ª Barcelona	1 jul. 1941
9	D. Fernando Pícatoste Cereceda ...	30 sep. 1880	Idem id. id. ...	Idem id. Trib. Supremo..	1 ene. 1943
10	D. Domingo Suárez Darías	20 dic. 1886	Idem id. id. ...	Idem id. id.	1 ene. 1943
11	D. Antonio Sanjurjo Lirón	11 feb. 1891	Idem id. id. ...	Fiscalía Trib. Supremo...	1 ene. 1943
12	D. Eduardo Mendoza Arias-Carvajal	30 jun. 1905	Idem id. id. ...	Idem id. Aud.ª Barcelona	5 jun. 1943
13	D. Antonio Miralles Mas	6 nov. 1891	Idem id. id. ...	Secretaría G.º Aud.ª Pal ma Mallorca	18 abr. 1944
14	D. Manuel de la Riva Guerra	8 agos. 1886	Idem id. Nego ciado 1.ª clase	Idem id. id.	1 jul. 1941
15	D. José Huidobro Vázquez	8 abr. 1895	Idem id. id. ...	Fiscalía Aud.ª de Madrid	1 jul. 1941
16	D.ª Eloísa Nieto Montes	29 nov. 1905	Idem id. id. ...	Idem Tribunal Supremo..	1 jul. 1941
17	D. Armando López Herro	3 nov. 1892	Idem id. id. ...	S.ª G.º Aud.ª Madrid ...	1 jul. 1941
18	D.ª Asunción Ochoa Iglesias	19 oct. 1894	Idem id. id. ...	Fiscalía Trib. Supremo...	1 jul. 1941
19	D.ª Gloria Nieto Montes	25 abr. 1902	Idem id. id. ...	S.ª G.º Aud.ª de Granada	1 ene. 1943
20	D. Pedro Ajenjo Rebollón	7 dic. 1903	Idem id. id. ...	Idem id. id. Madrid	1 ene. 1943
21	D. Manuel Orfila Otermín	2 mar. 1908	Idem id. id. ...	Idem id. id.	1 ene. 1943
22	D. Rafael Guerrero Clavijo	6 oct. 1884	Idem id. id. ...	Idem id. Cáceres	1 ene. 1943
23	D. Andrés Ruiz de Obregón y Re tortillo	29 sep. 1885	Idem id. id. ...	Idem id. Pamplona	1 ene. 1943
24	D. Miguel Alonso March	18 abr. 1887	Idem id. id. ...	Idem id. Valencia	1 ene. 1943
25	D. Enrique Santillán Fernández ...	11 oct. 1880	Idem id. id. ...	Idem id. id. Barcelona...	1 ene. 1943
26	D. Vicente Hernández Tello	5 ago. 1894	Idem id. id. ...	Idem id. id.	1 ene. 1943
27	D. José Isiegas Mateo	11 may. 1892	Idem id. id. ...	Idem id. id.	18 abr. 1944
28	D. Juan Croissier Milán	21 nov. 1878	Idem id. id. ...	Idem id. Las Palmas ...	14 jul. 1944
29	D. Domingo Guzmán Castellano Cruz	21 oct. 1895	Idem id. 2.ª c.	Idem id. id.	1 ene. 1943
30	D. Antonio Cañellas Sureña	20 sep. 1889	Idem id. id. ...	Idem id. Palma	1 ene. 1943
31	D. Manuel López Castro	18 jul. 1885	Idem id. id. ...	Idem id. La Coruña	1 ene. 1943
32	D. Arturo Lorente Rabadán	7 oct. 1901	Idem id. id. ...	Idem id. Zaragoza	1 ene. 1943
33	D. José Iglesias Quero	17 mar. 1888	Idem id. id. ...	Idem id. Burgos	1 ene. 1943
34	D. Tirso Sebastián Sirvent Moneris	28 ene. 1899	Idem id. id. ...	Idem id. Oviedo	1 ene. 1943
35	D. Antonio Coto Neira	2 dic. 1892	Idem id. id. ...	Idem id. Las Palmas	1 ene 1943
36	D.ª Felicidad González Gómez	23 nov. 1898	Idem id. id. ...	Idem id. Trib. Supremo..	1 ene. 1943
37	D. Joaquín Jiménez Hernáiz	31 dic. 1898	Idem id. id. ...	Idem id. id.	1 ene. 1943
38	D.ª M.ª del Rosario Otero Alonso	25 nov. 1907	Idem id. id. ...	Idem id. Aud.ª de Oviedo	1 ene. 1943
39	D. José Vilchez Montalvo	27 abr. 1902	Idem id. id. ...	Idem id. id. Granada ...	1 ene. 1943
40	D. Juan Arago Pellicer	26 mar. 1876	Idem id. id. ...	Idem id. id. Valencia ..	1 ene. 1943
41	D. Fernando Bell. Amarillas	14 abr. 1889	Idem id. id. ...	Idem id. id. Cáceres	23 oct. 1943
42	D. José Rojo Manrique	17 abr. 1881	Idem id. id. ...	Idem id. id. Sevilla	18 abr. 1944
43	D. Manuel Amado Galiano	12 may 1888	Idem id. id. ...	Idem id. id.	14 jul. 1944
44	D. Francisco Peña Navarro	29 nov. 1890	Idem id. 3.ª c.	Idem id. id. La Coruña..	1 jul. 1941
45	D. Lorenzo Moyano Sáez	10 agos. 1882	Idem id. id. ...	Idem id. Valladolid	1 jul. 1941
46	D. Antonio Lanuza Morrondo	9 oct. 1878	Idem id. id. ...	Idem id. id.	1 jul. 1941
47	D. Francisco Wilhelmi Manzano ...	22 jul. 1882	Idem id. id. ...	Idem id. Granada	1 jul. 1941
48	D. Isaac Gárate Cárcamo	3 jun 1880	Idem id. id. ...	Idem id. Burgos	1 jul. 1941
49	D. César Carrascosa Martínez	30 jul. 1892	Idem id. id. ...	S.ª G.º Aud.ª de Albacete	20 feb. 1942

Núm. del Escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del nacimiento	CATEGORIA	DESTINO	Fecha de antigüedad en la categoría actual
50	D. Abelardo Sánchez Embarba	5 jul. 1898	Jefe de Negocia- do de 3.ª clase	S.ª G.º Aud.ª Zaragoza...	20 mar. 1942
51	D. Emilio Lasarte Dolz	22 agos. 1891	Idem id. id. ...	Idem id. Zaragoza	1 ene. 1943
52	D. Juan Manuel Sidera Castrillo ...	21 dic. 1909	Idem id. id. ...	Idem id. Albacete	1 ene. 1943
53	D. Generoso Otín Alvarez	16 nov. 1900	Idem id. id. ...	Idem id. Zaragoza	1 ene. 1943
54	D. José Vidal y Castro	2 oct. 1892	Idem id. id. ...	Idem id. Trib. Supremo..	1 ene. 1943
55	D.ª Matilde Gálvez Galiano	13 jun. 1901	Idem id. id. ...	Idem id. Aud.ª de Sevilla.	1 ene. 1943
56	D. Felipe Sales Rivera	28 jun. 1878	Idem id. id. ...	Idem id. Barcelona	1 ene. 1943
57	D. Sebastián Baños de la Torre ...	11 jul. 1907	Idem id. id. ...	Idem id. Trib. Supremo..	1 ene. 1943
58	D. Ignacio Díaz Domínguez	26 may. 1903	Idem id. id. ...	Idem id. Aud.ª de Sevilla.	1 ene. 1943
59	D. Domingo Esteban Calvo	28 nov. 1909	Idem id. id. ...	Idem id. id. Palma	1 ene. 1943
60	D. Eduardo Sierra Fernández	26 mar. 1912	Idem id. id. ...	Fiscalía Trib. Supremo...	5 jun. 1943
61	D.ª Patrocinio Serra Sabater	19 nov. 1899	Idem id. id. ...	Idem id. id.	23 oct. 1943
62	D. Luis Filgueira Alvarez de Toledo	1 abr. 1909	Idem id. id. ...	S.ª G.º Trib. Supremo...	23 nov. 1943
63	D. José del Río Gómez	24 mar. 1904	Idem id. id. ...	Fiscalía Trib. Supremo...	18 abr. 1944
64	D. Mariano Muñoz Pastor	10 jun. 1910	Idem id. id. ...	S.ª G.º Aud.ª de Madrid.	14 jul. 1944
65	D. Evelio Rodríguez Solano Tiedra.	28 oct. 1910	Idem id. id. ...	Idem id. Madrid	24 nov. 1944
66	D. Victoriano Arzúelles Landeta ...	3 abr. 1908	Oficial Admón. Civil 1.ª clase	Idem id. Oviedo	1 jul. 1941
67	D. Francisco J. Moreno del Busto...	27 dic. 1906	Idem id. id. ...	Idem id. Albacete	1 jul. 1941
68	D. José Navarro González	20 sep. 1905	Idem id. id. ...	Idem id. Granada	1 jul. 1941
69	D. Felipe Granizo León	17 mar. 1887	Idem id. id. ...	Idem id. id.	1 jul. 1941
70	D. Santiago Motos Pérez	8 jul. 1904	Idem id. id. ...	Fiscalía Aud.ª de Madrid.	1 jul. 1941
71	D. Julio Sánchez Osés	8 abr. 1917	Idem id. id. ...	S.ª G.º Trib. Supremo ...	1 jul. 1941
72	D. José M.ª Encio Cortés	15 may. 1901	Idem id. id. ...	Idem id. id.	1 jul. 1941
73	D. José Redruello García	22 agos. 1891	Idem id. id. ...	Idem id. id.	28 sep. 1941
74	D.ª Rosa Fraile Massa	24 febr. 1904	Idem id. id. ...	Idem id. Aud.ª Madrid ...	1 jun. 1942
75	D. Antonio Romeo Latorre	27 may. 1908	Idem id. id. ...	Idem id. id. Pamplona...	5 feb. 1944
76	D.ª Amalia Baselga y Maycas	16 sep. 1915	Idem id. id. ...	Idem id. Trib. Supremo...	10 nov. 1944
77	D.ª María Mercedes Baselga y Maycas	4 sep. 1916	Idem id. id. ...	Idem id. Trib. Supremo...	10 nov. 1944
78	D.ª Matilde Murcia Benito	4 nov. 1919	Idem id. id. ...	Idem id. Trib. Supremo...	10 nov. 1944
79	D. José M.ª de la Osa López Bonilla	19 oct. 1917	Idem id. id. ...	Idem id. Aud.ª Valencia..	10 nov. 1944
80	D. Andrés Gutiérrez Massa	30 nov. 1922	Idem id. id. ...	Idem id. id. Albacete ...	10 nov. 1944
81	D. Laureano Garachaña Muñoz	25 abr. 1907	Idem id. id. ...	Idem Trib. Prov. Conten- cioso-Admin. Madrid ...	10 nov. 1944
82	D.ª María Luisa Bérnago Expósito...	13 jul. 1922	Idem id. id. ...	Idem G.º Aud.ª Burgos...	10 nov. 1944
83	D.ª Carmen García de Victoria Valdés	21 feb. 1920	Idem id. id. ...	Idem id. Trib. Supremo...	10 nov. 1944
84	D. Antonio Garcés Ruiz	19 oct. 1922	Idem id. id. ...	Idem id. Aud.ª La Coruña	10 nov. 1944
85	D.ª María Paz de Mendoza Lasalle ...	3 oct. 1918	Idem id. id. ...	Idem id. id. Valladolid ...	10 nov. 1944
86	D.ª Carmen Mendoza Almeida	15 abr. 1903	Idem id. id. ...	Idem id. Trib. Supremo...	10 nov. 1944
87	D. José María Gil García	8 ago. 1913	Idem id. id. ...	Idem Trib. Prov. Conten- cioso-Admin. Madrid ...	10 nov. 1944
88	D.ª María Natividad de Mendoza Las- salle	7 sep. 1920	Idem id. id. ...	Idem G.º Aud.ª Valladolid	10 nov. 1944
89	D. José Antonio Pardo García	21 may. 1920	Idem id. id. ...	Idem id. id. Oviedo	10 nov. 1944
90	D. Jesús de Juana Quintano	24 mar. 1918	Idem id. id. ...	Idem id. id. Valencia	25 nov. 1944

EXCEDENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de la concesión de la excedencia
D. Antonio Medina Garijo	10 octubre 1895	5 febrero 1925
D. Enrique Martínez Gallardo	6 abril 1907	29 noviembre 1934
D. Enrique García de la Grana	17 julio 1908	30 agosto 1935
D. Eugenio Pita Blanco	29 marzo 1912	26 octubre 1939
D. Nicolás Hortá Rodríguez	15 marzo 1912	21 enero 1941
D. Alvaro Segoviano González	7 agosto 1908	8 abril 1941
D. Ramón Pajarón Pajarón	18 febrero 1905	26 enero 1942
D. Manuel Llaguno Pérez de Castro	2 noviembre 1905	14 abril 1942

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha			Fecha		
	de nacimiento			de la concesión de la excedencia		
D. Alfonso Bianco Alarcón	23	enero	1908	27	abril	1942
D. Emilio Contreras Soria	3	julio	1905	9	mayo	1942
D. José Cámara Carrillo	25	abril	1910	23	julio	1942
D. Francisco Murcia Abad	9	diciembre	1916	6	agosto	1942
D. Félix García Gutiérrez	27	marzo	1902	28	octubre	1942
D. Francisco Gómez Gómez	30	agosto	1902	13	enero	1943
D. Ramón Angulo Martínez	28	abril	1905	14	enero	1943
D. Miguel Sarrato Charlez	28	enero	1910	20	mayo	1943
D. Crescente López Rodríguez	13	marzo	1910	14	octubre	1944

ASPIRANTES

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento
1	D. Antonio Ugarte España	19 mayo 1917	18	D.ª Concepción Hurtado Olivera	26 novbre. 1919
2	D.ª Mamerta García Matilla	11 junio 1921	19	D.ª María Luisa Soto Largo	18 agosto 1900
3	D.ª Francisca Bueno Fernández	25 dicbre. 1915	20	D.ª María del Consuelo Arenas y Reynoso	10 julio 1916
4	D.ª María Soledad Pérez Fernández	9 dicbre. 1906	21	D.ª Rosa Rodríguez Pellico	24 abril 1912
5	D.ª Mercedes Sánchez Brezmes	25 agosto 1917	22	D.ª Rafaela Jover Murillo	14 ocbre. 1922
6	D.ª María del Carmen Lacalle Casaña	26 mayo 1916	23	D.ª María Martí Font	25 marzo 1911
7	D.ª María del Pilar Morales Pérez	16 abril 1916	24	D.ª Angela Asensio de Merlo	17 ocbre. 1917
8	D.ª Carmen Villar González	21 mayo 1925	25	D. Pedro Rosado Capilla	22 julio 1915
9	D. Juan Alarcón Sánchez	11 enero 1909	26	D.ª Carmen Alvarez Caballero	21 enero 1916
10	D. Luis Rodrigo de Juan Fernández	30 julio 1922	27	D.ª Tomasa Navarro Moreno	28 novbre. 1918
11	D. Constancio García Rubio	16 abril 1916	28	D.ª Carmen Pizarro de Rojas	14 novbre. 1916
12	D. Hortensio Pérez Rubio Torremocha	3 abril 1921	29	D.ª Magdalena Giménez Escribano	4 enero 1915
13	D.ª Rosario Freijo Pérez	7 ocbre. 1918	30	D.ª Rosario Petit Gómez	26 ocbre. 1921
14	D.ª María Luisa Fabregat Almoguera	20 agosto 1909	31	D.ª Josefa Montoya Pérez	24 junio 1911
15	D.ª María de la Encina Altozano Moraleda	11 octubre. 1919	32	D.ª Elena García del Río	22 mayo 1921
16	D. Rafael Iloro del Campo	14 julio 1920	33	D.ª Magdalena Fernández Primero	9 agosto 1917
17	D.ª Josefa Nuñez Grimaldos	3 mayo 1918	34	D.ª Milagros Carretero Tatay	30 novbre. 1921
			35	D. Gonzalo Alvarez - Castellanos Fernández	2 dicbre. 1915
			36	D. José Pablo Labeira de Biedma	26 agosto 1918

Madrid, 31 de diciembre de 1944.—Aprobado por S. E.

ORDEN de 3 de febrero de 1945 por la que se promueven a las distintas categorías y clases de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones a los funcionarios que a continuación se detallan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 391 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que los Funcionarios de la referida Escala, que a continuación se mencionan, sean promovidos, por los motivos que se detallan, a las categorías y clases que se expresan, con antigüedad para todos sus efectos de las fechas que se indican, continuando todos ellos en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Prisión de partido de primera clase, con sueldo anual de 12.000 pesetas: Don Blas Lecumberri Blázquez, por jubilación de don Cándido Martín Lagar, que la servía; antigüedad de 1.º de febrero de 1945.

A la categoría de Jefe de Prisión de Partido de segunda clase, con sueldo anual de 9.600 pesetas: Don Ricardo Romero Simón, por promoción de don Blas Lecumberri Blázquez, que la servía; antigüedad de 1.º de febrero de 1945.

Don Alfonso Ratero Risueño, por jubilación de don Emilio Fernández Rodríguez que la servía; antigüedad de 1.º de febrero de 1945.

A la categoría de Jefe de Prisión de partido de tercera clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas: Don Félix Herrero García, por fallecimiento de don Luis Barrasa Zamora, que la servía; antigüedad de 31 de enero de 1945.

Don Manuel Escudero Pérez, por promoción de don Ricardo Romero Simón, que la servía; antigüedad de 1.º de febrero de 1945.

Don Manuel de la Torre Gahete, por promoción de don Alfonso Ratero Risueño, que la servía; antigüedad de 1.º de febrero de 1945.

A la categoría de Oficial de primera clase, con sueldo anual de 7.200 pesetas: Don Marcelino Ortega Díez, por promoción de don Félix Herrero García, que la servía; antigüedad de 31 de enero de 1945.

Don José Rodríguez Soto, por promoción de don Manuel Escudero Pérez, que la servía; antigüedad de 1.º de febrero de 1945.

Don Nicolás Prats Moreno, por promoción de don Manuel de la Torre Gahete, que la servía; antigüedad de 1.º de febrero de 1945.

A la categoría de Oficial de segunda clase, con sueldo anual de 6.000 pe-

setas: Don Argimiro Jiménez Fernández, por fallecimiento de don José B. guerra Mansanet, que la servía; antigüedad de 27 de enero de 1945.

Don Manuel Alfaro Molina, por promoción de don Marcelino Ortega Díez, que la servía; antigüedad de 31 de enero de 1945.

Don Alejandro Roncal Gonzalo, por promoción de don José Rodríguez Soto, que la servía; antigüedad de 1.º de febrero de 1945.

Don Juan Hipólito Domínguez Hidalgo, por promoción de don Nicolás Prats Moreno, que la servía; antigüedad de 1.º de febrero de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 6 de febrero de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Abraham Gallo Fernández.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Abraham Gallo Fernández, Guardián propietario del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas, con destino en la Sección de Registro de Entrada y Estadística de ese Centro directivo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a tres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de febrero de 1945 por la que se nombra para la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia al Secretario de Gobierno de la de Cáceres, don Manuel Navarrete Montoro.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre último, y como consecuencia del concurso convocado para su provisión,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de Gobierno de esa Audiencia, vacante por promoción de don Vicente de la Guardia Daviu, a don Manuel Navarrete Montero, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres, por ser el concursante a dicha plaza que reúne más antigüedad de servicios efectivos en el Secretariado de los Tribunales.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Señores que han solicitado tomar parte en este concurso:

1. D. Manuel Navarrete Montero.
2. D. José Luna Moreno.
3. D. Elías Herero Sanz.
4. D. Indalecio Cassinello López.

ORDEN de 9 de febrero de 1945 por la que se promueve a la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid al Secretario de la Audiencia Provincial de Salamanca don Sebastián García Castro.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre último, y como consecuencia del concurso convocado para su provisión,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Secretario de Gobierno de esa Audiencia, vacante por defunción de don Rafael Ayza Vargas Machuca, a don Sebastián García Castro, Secretario de la Audiencia Provincial de Salamanca, por ser el concursante a dicha plaza que reúne más antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Señores que han solicitado tomar parte en este concurso

1. D. Sebastián García Castro.
2. D. Elías Herrero Sanz.
3. D. Indalecio Cassinello López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 7 de febrero de 1945 por la que se dispone que los precios por kilogramo de cobre contenido, para el cobre blister, negro y chatarra sean los que se mencionan.

Imos Sres.: Por Orden de este Ministerio de 15 de abril de 1943, se fijaron los precios del cobre y de sus productos derivados, así como los de la chatarra, en función de su costo de producción en la minería e industria nacional, continuando la tendencia estabilizadora iniciada en la Orden de 31 de octubre de 1941.

El cobre de producción nacional ha experimentado un aumento en su costo que es justo reconocer y hace necesario un reajuste de sus precios, pero como al mismo tiempo parece posible una reanudación de las importaciones del mismo metal, se precisa regular el precio medio de venta, con lo que, al mismo tiempo que se obtiene un precio único para los transformados, se evita una posible especulación con la diferencia entre los precios del cobre nacional y del importado.

Según estas directrices, que implican la necesidad de efectuar una revisión periódica de los precios de venta del cobre y de la chatarra, se establecen en la presente Orden los precios básicos de dichas primeras materias, y, al propio tiempo, se fijan los márgenes de transformación para el cálculo de los precios correspondientes a los productos elaborados.

Finalmente, y con objeto de conseguir una mejor regularización de las importaciones de cobre y chatarra, se ha considerado conveniente el conceder preferencia para realizarlas a los industriales mineros productores de cobre, pero limitando el margen de beneficio para estas importaciones a una cifra moderada, a fin de evitar que el costo de dichos productos resulte indebidamente gravado.

En virtud de lo expuesto, previo informe del Sindicato Nacional del Metal, y a propuesta de la Secretaría General Técnica, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los precios por kilogramo de cobre contenido, para el cobre blister, negro y chatarra, serán los siguientes:

Cobre blister	5,934
Cobre negro	5,234
Chatarra limpia de la mejor calidad	5,754

Art. 2.º El precio del cobre blister establecido en el artículo anterior ser-

virá de base para la determinación de los precios de los minerales, mediante la aplicación de las fórmulas comprendidas en los artículos primero y segundo de la Orden de 31 de octubre de 1941.

Art. 3.º El precio de la chatarra limpia de la mejor calidad servirá de precio base para determinar el de las restantes calidades de chatarras, las cuales se cotizarán rebajando el precio base en las cantidades por kilogramo que a continuación se indican:

Chatarra de cobre electrolítico:	
	Reducción en ptas. kg.

Alambre limpio, de diámetro igual o superior a 1,5 mm.	0,00
Alambre limpio de diámetro inferior a 1,5 mm. ...	0,20
Viruta	0,55

Chatarra de cobre no electrolítico:	
Recorte de placas de hogar, puntas de barra, tubo limpio, etc. (todo lo grueso).	0,20
Recortes de chapa, alambre y todo otro material delgado	0,50
Viruta y cobre estañado... ..	0,80

Art. 4.º El precio de los cátodos de cobre, lingote de cobre electrolítico, lingote, lingotillo o placas de cobre de afinamiento térmico, se determinarán incrementando el precio del cobre blister en las siguientes cantidades:

	Ptas. Kg.
Cátodo de cobre electrolítico	1,70
Lingote de cobre electrolítico	1,77
Lingote, lingotillo o placas de cobre de afinamiento térmico con más de 99,75 por 100 de cobre	1,60
Lingote, lingotillo o placas de cobre de afinamiento térmico con más de 99,50 por 100 de cobre	1,65
Lingote, lingotillo o placas de cobre de afinamiento térmico con más de 99,00 por 100 de cobre	1,53

En estos importes van incluidas las mermas de fabricación, no pudiéndose cargar por dicho concepto cantidad alguna en factura.

Art. 5.º Los precios de los productos de cobre se determinarán partiendo del precio del lingote de cobre electrolítico, incrementándolo en los márgenes de transformación siguientes:

	Ptas. Kg.
Hilo electrolítico	2,35
Aros (bandas de forzamiento)	4,35
Perfiles (bandas de forzamiento)	3,30
Cintas	2,40
Planchas y barras	2,10
Tubos	3,20
Virotillos	2,35
Virotillos al manganeso ...	3,40
Perfiles comerciales diversos ..	4,05

Art. 6.º Los precios de los lingotes de latón se obtendrán aplicando la fórmula consignada en el artículo sexto de la Orden de 31 de octubre de 1941, en función de los precios del lingote de cobre electrolítico y del zinc.

Art. 7.º Los precios de los artículos transformados de latón se determinarán aplicando sobre los precios de los lingotes, calculados de acuerdo con el artículo anterior, los márgenes de transformación que a continuación se señalan:

	Ptas. Kg.
Planchas	2,05
Cintas	2,40
Barras	1,18
Hilos	2,30
Tubos	3,35
Perfiles	3,42
Copas para balas máuser... ..	3,65
Copas para vainas	3,41
Copas para pistola 9 m/m. largo	3,46
Copas para pistola 9 m/m. corto	3,77
Copas para pistola 7,65 m/m. largo	4,14
Copas para balas 9 m/m. largo	4,24
Copas para balas 9 m/m. corto	4,55
Copas para balas 7,65 m/m. ..	5,76
Bandas para cápsulas máuser	3,24
Bandas para cápsulas pistola	3,50

Art. 8.º Los precios del bronce en lingote se calcularán de acuerdo con las normas seguidas para los latones, valorando su contenido en zinc, cobre, estaño y plomo.

Art. 9.º Sobre los precios base determinados con arreglo a los artículos anteriores se aplicarán los «extras» vigentes.

Art. 10. Los precios de venta determinados de acuerdo con los artículos anteriores se entenderán sobre vagón destino, y sobre ellos los almacenistas podrán añadir, como máximo, en concepto de gastos generales, acarreos, seguros, mermas y beneficio comercial, los recargos que a continuación se detallan, siendo el precio exacto resultante el de venta al público

de los productos de cobre y derivados en el domicilio del vendedor, precio uniforme para todo el mercado nacional.

	Ptas. Kg.
Barras	0,40
Planchas	0,50
Cintas y bandas	0,60
Hilos	0,60
Tubos y perfiles	0,80

Asimismo, los fabricantes abonarán una bonificación anual a los almacenistas según consumo, con arreglo a la siguiente escala:

	Ptas. Kg.
Menos de 25 Tm.	Nada
De 25 hasta 50 Tm.	0,02
De 50 hasta 75 »	0,04
De 75 hasta 100 »	0,06
De 100 hasta 150 »	0,08
De 150 hasta 200 »	0,10
De 200 en adelante	0,12

Las ventas de almacenistas a detallistas se efectuarán haciendo aquellos un descuento mínimo del 3 por 100 sobre el precio resultante de venta al público.

Art. 11. Los precios señalados en la presente Orden se aplicarán para el cobre negro, cobre blister y chatarra, recepcionados por las fábricas desde primero de enero de 1945, y para los artículos transformados salidos de fábrica, a partir de primero de marzo.

Art. 12. Se concederá preferencia a toda importación de cobre en matas, cáscara, cobre blister y chatarra, solicitada por los mineros productores actuales de cobre blister, limitándose el beneficio al 6 por 100 sobre costo de la mercancía situada sobre vagón muelle o estación frontera española.

No se autorizará la importación de artículos manufacturados de cobre, salvo en el caso excepcional de que no exista fabricación nacional suficiente del que se pretenda importar.

Art. 13. La Secretaría General Técnica de este Ministerio, de acuerdo con el Sindicato Nacional del Metal, señalará, trimestralmente, los precios de venta en el mercado interior del cobre, chatarra y artículos transformados, a base de aplicar los márgenes de transformación consignados en el articulado de la presente Orden, tendiendo a reducir al mínimo posible las fluctuaciones de los precios de un trimestre al siguiente, manejando el tonelaje importado y su precio medio de importación para que juegue como regulador descendente de los precios básicos iniciales fijados en la presente disposición y a tenor de su más regular absorción por la industria transformadora.

Art. 14. Los precios de venta del azufre serán los siguientes:

	Ptas. Tm.
Azufre terrón bruto, color oscuro	595
Id. terrón amarillo, tipo Río Tinto	600
Id. terrón sublimado	882
Id. refinado molido	947
Id. floristella (amarillo molido)	892
Id. sublimado flor y cañón	985

Estos precios se entienden para mercancía a granel y puesta sobre vagón estación o bordo puerto más próximo a mina o refinera, y en los mismos figuran incluidos toda clase de impuestos y gravámenes.

Los productores de azufre facturarán directamente al consumidor a los precios indicados, quedando sin valor, en cuanto se opone a este extremo, los convenios de suministro que pudieran existir entre productores.

Art. 15. Los precios señalados para el azufre entrarán en vigor a partir de la fecha siguiente a la de publicación de esta Orden.

Art. 16. La Secretaría General Técnica de este Ministerio dictará las instrucciones necesarias para el mejor desarrollo y exacto cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1945.

CARCELLER SEGURA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Secretario General Técnico de este Ministerio.

ORDEN de 6 de febrero de 1945 por la que se convoca un nuevo concurso para cubrir tres plazas de Profesores de la Escuela Media de Pesca de Lanzarote.

Excmos. Sres.: El concurso convocado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 348) para cubrir dos plazas de Profesores de Enseñanza Profesional (Navegación y las demás asignaturas de aplicación general y en los buques, indistintamente) y una de Profesor de Pesca para la Escuela Media de Pesca de Lanzarote, se declara desierto.

Ante la urgencia de proveer dichas plazas, teniéndose presente lo ordenado en la Orden ministerial de 21 de agosto de 1941 («Diario Oficial de Marina» núm. 200, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 244), y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Enseñanzas, que hace

suya la Dirección General de Pesca Marítima,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoque un nuevo concurso con sujeción a lo que a continuación se expresa:

1.º Para la resolución de este concurso se han de tener en cuenta las normas, condiciones y demás particulares determinados por la Orden Ministerial de 9 de junio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 166); y

2.º La documentación, aunque con sujeción a lo dispuesto por los artículos 13 y 21 de la expresada Orden ministerial, deberá ser cursada por mediación de la Ayudantía Militar de Marina de Lanzarote.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Jesús M.ª de Rotaeche.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Excmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.—
Señores...

ORDEN de 6 de febrero de 1945 por la que se nombra personal para las Escuelas Medias de Pesca de Vigo y Pasajes.

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso para cubrir varias plazas vacantes en las Escuelas Medias de Pesca de Vigo y Pasajes, convocado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 348), y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Permanente del Patronato Central de las Escuelas Medias de Pesca,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor de Enseñanza Profesional (Navegación y las demás asignaturas de aplicación general y en los buques, indistintamente) para la Escuela Media de Pesca de Vigo a don José Vela-Hidalgo y de Uribarri, Capitán de Fragata; Profesor de Pesca de la Escuela Media de Pesca de Vigo, a don Manuel González Hermida, Patrón de Pesca, y finalmente, Mozo de la Escuela Media de Pesca de Pasajes, a José Francisco Cortajarena Mariñelarena, Marino licenciado de la Armada, con la gratificación anual de 7.700 pesetas los dos primeros y la de 4.000 pesetas el último, con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto de esa Subsecretaría de la Marina Mercante y en las condiciones que determinan los artículos 3.º, 12 y 19 de la Orden Ministerial de convocatoria.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Jesús M.^a de Rotacheche.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Excmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.—
Señores...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 17 de enero de 1945 por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en la categoría de Encomienda, a don José María Moro Martín-Montalvo y a don Luis Bescansa Aler.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 28 de abril de 1944, para la aplicación del Decreto de 26 de enero anterior, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José M.^a Moro Martín-Montalvo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 28 de abril de 1944, para la aplicación del Decreto de 26 de enero anterior, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Bescansa Aler,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 28 de enero de 1945 por la que se concede la publicación del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.

Ilmo. Sr.: Terminadas las rectificaciones en el Escalafón de Catedráticos numerarios de las Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Sección de Universidades se

proceda a la publicación del expresado Escalafón, con arreglo a su situación en 1.º de febrero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de febrero de 1945 por la que cesa en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga (femenino), don Francisco Ruiz Alba.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Francisco Ruiz Alba, cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de febrero de 1945 por la que cesa en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, don Eduardo García Rodeja.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Eduardo García Rodeja cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de febrero de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona, don Manuel Gómez Fantova.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita en 29 de enero del año en curso

por don Manuel Gómez Fantova, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto concederle un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 2 de febrero de 1945 por la que se constituye un Consejo asesor de lexicografía del trabajo, para la redacción de un Diccionario laboral.

Ilmo. Sr.: Encomendada a la Comisión organizadora del Congreso de Estudios Sociales la redacción de un Diccionario laboral que recoja el vocabulario técnico y popular de las distintas profesiones y oficios existentes en España, en conexión con la Sección de Estudios, precisase dotar a dichos Servicios de un órgano técnico adecuado que les asesore en tan complejo e importante problema de lexicografía. En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento se constituya un Consejo asesor de lexicografía del trabajo, constituido por los Directores generales de aquel y Comisarios de los Institutos Nacional de Previsión y Social de la Marina, juntamente con aquellas personas técnicas que estime oportuno incorporar, bien del Departamento o de otros organismos interministeriales. Actuará como Secretario de dicho Consejo, el Jefe de la Sección de Estudios.

2.º Que se constituya dentro de la Sección de Estudios un Negociado denominado de Lexicografía del Trabajo, al que se encomienda la ejecución de los trabajos que lleve a cabo la Comisión organizadora del Congreso de Estudios

sociales, para la redacción del Diccio-
nario laboral.

Lo que digo a V. I. para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-
terio.

**ORDEN de 5 de febrero de 1945 por
la que se convoca concurso para la
provisión de las Secretarías de las
Cámaras Oficiales de la Propiedad
Urbana de Valencia, Cádiz, Melilla,
Sestao y Torrelavega.**

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la
edad de setenta años, que señala para
la jubilación forzosa de secretarios de
Cámaras Oficiales de la Propiedad
Urbana el artículo 19 del Reglamento
del Cuerpo, de 3 de diciembre de 1941,
don Francisco de Paula Nogués Adam,
de Valencia, y estando vacantes las
Secretarías de las Cámaras de Cádiz,
Melilla, Sestao y Torrelavega,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Declarar jubilado forzoso, con
arreglo al artículo 19 del Reglamento
de 3 de septiembre de 1941, a don
Francisco de Paula Nogués Adam, Se-
cretario de la Cámara Oficial de la
Propiedad Urbana de Valencia.

2.º Declarar vacantes las Secreta-
rías de las Cámaras Oficiales de la
Propiedad Urbana siguientes:

CATEGORÍA	SUELDO ANUAL	
	Pesetas	
Valencia	2.ª	12.000
Cádiz	3.ª	11.000
Melilla	5.ª	8.000
Sestao	6.ª	6.000
Torrelavega ...	6.ª	6.000

3.º Convocar concurso para la pro-
visión de dichas vacantes con arreglo
al artículo 12 del Reglamento de 3
de septiembre de 1941, debiendo pre-
sentar los concurrentes sus instan-
cias en este Ministerio, dentro del
plazo de un mes, a contar de la pu-
blicación de esta Orden en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su
conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Mi-
nisterio.

**ORDENES de 31 de enero de 1945
por las que se inscribe en el Re-
gistro Oficial de Cooperativas a las
que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha teni-
do a bien aprobar los Estatutos de
la Cooperativa Agrícola «Nuestra Se-
ñora del Rosario», de Castejón de Val-
dejasa (Zaragoza), y disponer su ins-
cripción en el Registro Oficial de Co-
operativas, de conformidad con lo dis-
puesto en la Ley de Cooperación de 2
de enero de 1942 y el Reglamento, pa-
ra su aplicación, de 11 de noviembre
de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Mi-
nisterio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha teni-
do a bien aprobar los Estatutos de
la Cooperativa del Campo «San Nico-
lás de Tolentino», de Almonacid de
la Sierra (Zaragoza) y disponer su
inscripción en el Registro Oficial de
Cooperativas, de conformidad con lo
dispuesto en la Ley de Cooperación de
2 de enero de 1942 y el Reglamento,
para su aplicación, de 11 de noviem-
bre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Mi-
nisterio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha teni-
do a bien aprobar los Estatutos de
la Cooperativa de Consumo «La Con-
fianza Campdevanolense», de Campde-
vanol (Gerona) y disponer su ins-
cripción en el Registro Oficial de
Cooperativas, de conformidad con lo
dispuesto en la Ley de Cooperación de
2 de enero de 1942 y el Reglamento,
para su aplicación, de 11 de noviem-
bre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Mi-
nisterio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha teni-
do a bien aprobar los Estatutos de
la Cooperativa de Consumo «La Equi-
tativa», de Palamós (Gerona) y dis-
poner su inscripción en el Registro

Oficial de Cooperativas, de conformi-
dad con lo dispuesto en la Ley de
Cooperación de 2 de enero de 1942 y
el Reglamento, para su aplicación, de
11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Mi-
nisterio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha teni-
do a bien aprobar los Estatutos de
la Cooperativa de Consumo «Unión
Obrera Safa», de Blanes (Gerona) y
disponer su inscripción en el Registro
Oficial de Cooperativas, de conformi-
dad con lo dispuesto en la Ley de
Cooperación de 2 de enero de 1942 y
el Reglamento, para su aplicación, de
11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Mi-
nisterio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha teni-
do a bien aprobar los Estatutos de
la Cooperativa de Consumo «Reveren-
do Santos Boada», de San Feliu de
Guixols (Gerona) y disponer su ins-
cripción en el Registro Oficial de Co-
operativas, de conformidad con lo dis-
puesto en la Ley de Cooperación de
2 de enero de 1942 y el Reglamento,
para su aplicación, de 11 de noviembre
de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Mi-
nisterio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha teni-
do a bien aprobar los Estatutos de
la Cooperativa de Consumo «La Eco-
nómica Bagurense», de Bagur (Gerona)
y disponer su inscripción en el
Registro Oficial de Cooperativas, de
conformidad con lo dispuesto en la
Ley de Cooperación de 2 de enero de
1942 y el Reglamento, para su aplica-
ción, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Mi-
nisterio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Disponiendo la baja voluntaria en el Escalafón correspondiente del obrero conductor de tercera categoría don José Gastey Pech.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de V. I. de fecha 8 del actual, en el que propone cause baja a petición propia el Obrero Conductor de tercera categoría don José Gastey Pech, por tener que atender asuntos propios que le impiden la continuación en el servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado, disponiendo cause baja definitiva en el Cuerpo de Obreros Conductores, al que pertenece el interesado, con pérdida de todos los derechos que hubiera adquirido hasta la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1945.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Dirección General de Correos y Tele- comunicación (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces

Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Huesca y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Huesca y su estación férrea, en el tipo de doce mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Huesca hasta el día 12 de marzo de 1945, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Huesca.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de

a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

247-A. C.

Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cantalpino y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Cantalpino y su estación férrea, en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Salamanca hasta el día 5 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

446-A. C.

Dirección General de Arquitectura

Anunciando subasta para las obras de movimiento de tierras, albañilería, cantería, alcantarillado, etc., del edificio destinado a Sanatorio Antituberculoso en Zaragoza.

El Patronato Nacional Antituberculoso saca a subasta las obras de movimiento de tierras, albañilería, cantería, alcantarillado, estructuras, cerrajería de taller y carpintería metálica, carpintería de taller, pavimentos y azulejos, fontanería y obras de zinc, decoración interior, vidriería y pintura del edificio destinado a Sanatorio Antituberculoso en Zaragoza.

El tipo máximo de licitación, según

presupuesto aprobado por la Junta Central del Patronato es de siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos catorce pesetas con ochenta y siete céntimos (7.655.714,87).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinticinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cerrándose la admisión a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de esta subasta serán:

1.º Pliego de condiciones generales que rige en todas las contrataciones del Patronato y el pliego de condiciones económicas, facultativas y particulares de la obra.

2.º Planos generales; y

3.º Presupuesto de la obra.

Dichos documentos para el estudio de esta subasta serán entregados a cada concursante, previo abono de su importe, en las Oficinas del Servicio de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, Dirección General de Sanidad (Plaza de España), todos los días laborables desde las diez a las trece horas, y por correo certificado a quien lo solicite.

Las proposiciones serán presentadas, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico, a nombre del Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, previa entrega por el citado Registro General de un recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación, que se fijan en el artículo 6.º del Pliego de Condiciones generales.

Cinco días después del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local que designe el Patronato y ante el Director general de Arquitectura, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Abogado del Estado o personas en quien deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 8.º del Pliego de Condiciones generales.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

Madrid, 19 de enero de 1945.—El Director general, Pedro Muguruza Otaño.

245.—A. C.

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Las vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría que resultaron desiertas en el concurso anterior, sumadas a las que posteriormente se han producido, a consecuencia unas de los desplazamientos verificados por los funcionarios que obtuvieron nombramiento, otras por la no posesión dentro del plazo reglamentario de parte de ese mismo personal nombrado, y otras, a causa de jubilaciones, defunciones, etc., constituyen en la actualidad un número importante que aconseja la celebración de nuevo concurso.

La experiencia de los anteriores invita a sustituir las copias de la documentación original que a cada concursante se exigía por ficha comprensiva de todos y cada uno de los extremos esenciales que en tal documentación se consignan, con lo que se da sencillez al procedimiento, facilitándose de consuno la labor de los interesados, la de las Corporaciones al informar y la de este Centro directivo al resolver.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente y demás disposiciones aplicables, ha dispuesto:

1.º A partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se tiene por convocado concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en este concurso los que, figurando incluidos en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría totalizado en 31 de diciembre de 1943 y publicado en suplemento al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 112, de 21 de abril de 1944, no hayan sido objeto de sanción que lleve aparejada la expulsión del Cuerpo.

Igualmente podrán concurrir al presente concurso los Secretarios de primera categoría que adquirieron capacidad legal para pertenecer al Cuerpo, en virtud de disposiciones dictadas al amparo del Régimen especial de Cataluña siempre que reúnan las condiciones exigidas en el artículo primero, apartado a) del Decreto de 16 de octubre de 1941.

Asimismo aquellos que por tener

completa su documentación se declararon definitivamente admitidos al cursillo organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 enero y 11 febrero del año en curso, siempre que aprueben el mismo.

3.º Cada concursante podrá optar libremente a una o varias plazas, expresando, en este último caso, el orden de preferencia entre las mismas.

4.º Para tomar parte en el concurso habrá de formularse instancia (cuyo modelo se inserta), dirigida al Director general de Administración Local en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En ella se numerarán las plazas vacantes que se soliciten, por el orden de preferencia con que se deseen, y se reseñarán, tanto los documentos que se acompañen a la misma como aquellos otros de los comprendidos en el apartado b) del artículo siguiente, que dejan de aportarse por haber sido presentados en anteriores concursos, o para justificar servicios asignados en el escalafón definitivo.

5.º Será indispensable acompañar a la solicitud la documentación siguiente:

a) Ficha en cartulina conforme al modelo que asimismo se inserta y de su mismo tamaño, en número igual al de vacantes solicitadas. Se expresarán todos los datos que en el modelo se piden. Cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción, y aun podrá motivar la exclusión del concurso, con la pérdida de derechos.

b) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten los datos de la ficha, referentes a edad y naturaleza (certificación de nacimiento), depuración, méritos y servicios (certificaciones de ídem), bastando para los demás datos la mera exposición. De estos documentos únicamente podrá omitirse la presentación, reseñándolos en la instancia de aquellos que se aportaron, bien para justificar servicios en el Escalafón, o bien para que surtieran efectos en concursos anteriores.

c) Certificación de antecedentes penales (de presentación inexcusable, dada la validez temporal de los anteriores).

d) Certificación de conducta expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde el concursante conste empadronado, como residente con dos años de antelación por lo menos. (Igualmente deberá reproducirse, aunque obre en alguno de los concursos precedentes).

e) Recibo acreditativo de haber satisfecho en la Sección primera de esta Dirección General la cantidad de veinticinco (25) pesetas, que en concepto de derechos, determina el artículo 6.º de la Orden de 4 de diciembre de 1940.

Los solicitantes a quienes alcancen los beneficios del artículo 1.º, apartado a) del Decreto de 16 de octubre de 1941, que no hubieren tomado parte en el concurso anterior, deberán presentar, además de la documentación enumerada, la que acredite concurren en ellos las siguientes circunstancias: Ser Licenciado en Derecho; ídem de la Escuela de Administración Pública de la Generalidad; haber ejercido el cargo de Secretario en propiedad o interinamente durante más de seis meses antes del 18 de julio de 1936 o en el período comprendido desde la terminación de la guerra de liberación hasta el 16 de octubre de 1941.

6.º A la vista de los documentos originales que se aporten o ya aportados, este Centro visará y autorizará las fichas para su remisión a informe de las Corporaciones correspondientes. Por lo tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente serán suprimidos en la ficha, o, dada su importancia, podrá motivar la exclusión del concursante.

7.º Se estimarán como preferentes, para la adjudicación de cada vacante, los méritos establecidos en el artículo 5.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

8.º El hecho de que a un concursante se le adjudique alguna de las plazas solicitadas implica el cese en la que venía desempeñando, transcurrido que sea el plazo reglamentario de toma de posesión, aunque ésta no se efectúe.

9.º La no posesión dentro del plazo reglamentario o de las prórrogas del mismo que, en su caso, se concedan implica igualmente la renuncia a la plaza adjudicada. El término posesorio se entenderá en suspenso para los Secretarios que se hallen pendiente de depuración, hasta tanto se resuelva definitivamente el expediente que les afecte.

10.º El concursante que renuncie dos veces a una Secretaría perderá el derecho de concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

11.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación del anuncio del concurso, en la forma acostumbrada, en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 10 de febrero de 1945.—El Director general, Carlos Pinilla.

MODELO DE INSTANCIA

Don , vecino de , provincia de , con domicilio en , calle de , núm. , de años de edad, provisto de cédula personal núm. , clase , expedida en el día de de 194..... , con el debido respeto expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de de del año en curso, a cuyo efecto hace constar que reúne las siguientes circunstancias, que acredita con los documentos correspondientes, reseñados al dorso:

- a) Número con que figura en el Escalafón
- b) Posee los Títulos (Académicos y profesionales, Abogado, Maestro, Bachiller, etcétera...)
- c) Como méritos de calidad alega ser (Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, cruces, medallas, recompensas, familia numerosa, etc.)
- d) Su situación actual es (Titular, interino o accidental de provincia de , o en expectación de destino.)
- e) Tiene los siguientes méritos especiales en relación de la Administración Local (Trabajos extraordinarios, publicaciones, etc.)
- f) Fallo recaído en su expediente de depuración (Admitido sin sanción, o sanción que le fué impuesta, o si se halla pendiente de resolución.)

SUPLICA a V. I. que se digne tenerle por admitido al presente concurso, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.^a , provincia de
- 2.^a , provincia de
- 3.^a , provincia de

Etc.

(Fecha y firma del interesado.)

(Anverso para todas las fichas.)

FICHA PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA, CONVOCADO POR ORDEN DE 10 DE FEBRERO DE 1945

Para la vacante de
Provincia de

.....
(Apellidos) (Nombre)

N.º del Escalafón
Títulos
Méritos de calidad
Oposiciones ganadas
Destino y situación actual
Otros méritos
Nota desfavorable
Ha sido depurado (con sanción o sin ella) por
(Corporación o centro que lo hiciera) en (fecha).
Fecha de nacimiento: día mes año
Forma de ingreso en el Cuerpo y fecha
Aptitud de de 1945.

(Reverso de todas las fichas, excepto para la que se quedará en el Negociado.)

SERVICIOS PRESTADOS COMO SECRETARIO A PARTIR DE 1.º DE ENERO DE 1934

(1)
..... de provincia de
Desde hasta de
provincia de desde hasta
..... de provincia de

(1) Interino o propietario, según los casos

Relación de vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría, a que se refiere la Orden que antecede.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Yesa.—10.000 pesetas.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Callosa del Segura.—12.000 pesetas.
Ayuntamiento de Dena.—10.000 pesetas.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Albox.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Cuevas de Almazora.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Dalías.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Níjar.—10.000 pesetas.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Azuaga.—11.000 pesetas.
Ayuntamiento de Barcarrota.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Campanario.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Fuente de Cantos.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Fuente del Maestre.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Guareña.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.—11.000 pesetas.
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.—10.000 pesetas.

Provincia de Balcares

Ayuntamiento de Lluchmayor.—10.000 pesetas.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Miajadas.—10.800 pesetas.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.—10.000 pesetas.
Diputación de Cádiz.—19.500 pesetas.
Ayuntamiento de Conil.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Rota.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de San Roque.—13.700 pesetas. (Sueldo y gratificación).
Ayuntamiento de Tarifa.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Villamartín.—9.000 pesetas.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almagro.—9.750 pesetas.
Ayuntamiento de Manzanares.—14.520 más 1.000 pesetas por presupuesto.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Belalcázar.—11.000 pesetas.
Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.—11.000 pesetas.
Ayuntamiento de Priego.—11.000 pesetas.
Ayuntamiento de Rute.—11.000 pesetas.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Abegondo.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Carnota.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Coristanco.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de El Pino.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Puente deume.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Rianjo.—10.000 pesetas.

Ayuntamiento de Sada.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Son.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Valdoviño.—9.000 pesetas.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Almuñécar.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Loja.—11.000 pesetas.
Ayuntamiento de Zújar.—9.600 pesetas.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Tolosa.—12.000 pesetas.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Bolullos del Condado.—10.000 pesetas más 1.000 de aumento transitorio y pago del impuesto de utilidades.
Ayuntamiento de Calañas.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Lepe.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Minas de Riotinto.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Nerva.—10.000 pesetas.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Bailén.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Castillo de Locubín.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Mancha Real.—9.000 pesetas más 1.000 de presupuesto carcelario.
Ayuntamiento de Porcuna.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Santiago de la Espada.—9.000 pesetas.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Castro del Rey.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Corgo.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Fonsagrada.—11.000 pesetas.
Ayuntamiento de Neira de Jusa.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Pastoriza.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Quiroga.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Taboada.—9.000 pesetas.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Almogía.—9.000 pesetas.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Alhama.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Bullas.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Calasparra.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Cieza.—12.000 pesetas.
Ayuntamiento de Fuente Álamo.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Ginzo de Limia.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Verín.—9.000 pesetas.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Avilés.—11.100 pesetas.
Ayuntamiento de Cangas de Onís.—10.000 pesetas.
Ayuntamiento de Colunga.—9.000 pesetas.
Ayuntamiento de Piloña.—11.000 pesetas.
Ayuntamiento de Pravia.—10.000 pesetas.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Galdar.—10.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Guía.—9.000 pesetas.
 Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.—10.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Teror.—9.000 pesetas.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Cambados.—9.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Carballa.—10.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Cobelo.—9.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Cotovad.—9.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Forcarey.—10.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Rodeiro.—9.000 pesetas.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Salamanca.—18.000 pesetas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Cabildo Insular de la Gomera.—9.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Cabildo Insular de Hierro.—9.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Tacoronte.—10.000 pesetas.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.—10.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Mairena del Alcor.—9.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Montellano.—9.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Paradas.—9.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Villanueva del Río.—9.000 pesetas.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Consuegra.—9.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.—9.000 pesetas.
 Diputación Provincial de Toledo.—17.500 pesetas.
 Ayuntamiento de Villacañas.—10.800 pesetas.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Bilbao.—28.000 pesetas.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Tarazona.—11.000 pesetas.

Madrid, 10 de febrero de 1945.—El Director general, Carlos Pinilla.

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías)**

Autorizando a don Salvador Samaranch, Ecónomo de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de abril.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Salvador Samaranch, Presidente del Comité Ejecutivo de la Junta de Construcción del Templo Parroquial de Nuestra Señora del Pilar, de la ciudad de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de abril, y en la que habrán de adjudicarse, como premios, los siguientes: un abrigo de piel, para señora, tasado en 1.700 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo; una máquina de coser «Cima», tasada en 1.150 pesetas, para el segundo premio; una bicicleta (para señora o caballero), tasada en 700 pesetas, para el tercer premio, y un estuche de seis cubiertos, tasado en 200 pesetas, una estufa eléctrica, valorada en 180 pesetas, un bolso de piel, para señora, valorado en 175 pesetas, un jarrón de cristal,

con incrustaciones, tasado en pesetas 150, un paraguas de señora, tasado en 125 pesetas, una estilográfica «Fáber», tasada en 100 pesetas, tres libros en tela, de la casa «Hermana», valorados en 75 pesetas, y una lámpara sobremesa, valorada en 50 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los ocho números que resulten agraciados con los premios de 1.500 pesetas en el sorteo antes mencionado y por orden en que éstos aparezcan publicados en el anuncio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a dicho sorteo, habiendo de expedirse en esta rifa 48.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de una peseta, y quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 8 de febrero de 1945.—El Director general, Fernando Roldán.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de los cupones de la Deuda Amortizable que se citan.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, Emisión de 1.º de octubre de 1942, vencimiento de 1.º de abril de 1944, serie C, números 446.854-9, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 9 de febrero de 1945.—El Director general, Ismael Sánchez Estevan.

166-A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)**

Anulando las colecciones de cupones de racionamiento que se mencionan.

Habiendo sufrido extravío las colecciones de cupones de racionamiento de la Serie J, números 687.033, 687.034 y 687.333, se pone en conoci-

miento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las colecciones de cupones de referencia quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría (Sección de Fundaciones)

Edicto por el que se concede audiencia pública a los representantes de la Fundación instituida en Trigueros (Huelva) por la señora doña Maria de la Salud Berges Vide.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Trigueros, provincia de Huelva, por la señora doña María de la Salud Berges Vide.

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de febrero de 1945.—El Oficial Mayor del Ministerio, Jefe de la Sección de Fundaciones, Eduardo Torralba.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Resolviendo el concurso restringido de traslado para Escuelas de Orientación Marítima.

Vistas las instancias presentadas al concurso restringido de traslado para Escuelas de Orientación Marítima convocado por Orden ministerial de 13 de diciembre próximo pasado; teniendo en cuenta el texto legal citado, Orden de esta Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 del mismo mes, oficios de las Secciones Administrativas que rectifican la relación de vacantes anunciadas, y de acuerdo con la Comisión de enlace del Instituto Social de la Marina,

Esta Dirección General ha resuelto: Primero. Rectificar la relación de vacantes en la forma siguiente:

ELIMINACIÓN Maestros

Boa-Noya (La Coruña), por estar servido por propietario (cursillista del año 1933).

Camelle-Camariñas (Maestro), Camelle-Camariñas (Maestra), convertidas en Escuelas de Orientación Marítima por Orden ministerial de 10 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), al no poder ser desplazados los Maestros que la sirven.

Torremolinos (Málaga), servida por cursillista de 1933.

Tirán Moaña (Pontevedra), servida por cursillista de 1933.

Huelva, por estar el propietario pendiente de resolución su expediente de depuración.

AUMENTO

Maestros

Corubián (La Coruña).
Corrubedo-Riveira (La Coruña).
Pindo-Carnota (La Coruña).
Ribeira (La Coruña).

Segundo. Declarar admitidos a los Maestros que a continuación se relacionan: Don José Pérez Castillo, don Roque Alonso Moro, don Arturo Gómez Barceló, don Eduardo Azaustre Salazar, don Ramón Noya González, don Antonio Salvador García, don Antonio Bretones Góngora, don Antonio Martínez Molero, don Emilio de Vicente Fonseca, don Emilio Buela Alvarez, don Antonio Márquez Toledo, don Ramón González Regueral y Lo-

sada, don Rafael Garratón Sánchez, don Marcelo Martínez Simancas, don José Ovide García y don Manuel Ríos Vázquez.

Tercero. Excluir las instancias presentadas por doña María del Pilar Brea Melgarejo y doña María Deschamps Bonet.

Cuarto. Nombrar Maestros propietarios definitivos, en virtud del presente concurso, de acuerdo con el orden de preferencia establecido y las solicitudes de los concursantes, a:

Don Roque Alonso Moro, para Bermeo (Vizcaya).

Don Arturo Gómez Barceló, para Corme-Puenteceso (La Coruña).

Don Eduardo Azaustre Salazar, para Cádiz (casco).

Don Antonio Salvador García, para Aguilas (Murcia).

Don Antonio Bretones Góngora, para Algeciras (Cádiz).

Don Antonio Martínez Molero, para Roquetas de Mar (Almería).

Don Emilio Vicente Fonseca, número 5, de 5.ª promoción del Grado Profesional, para Cantoarena - Marín (Pontevedra).

Don Ramón González Regueral y Losada, para Ribeira (La Coruña).

Don Rafael Garratón Sánchez, para Cenil (Cádiz).

Don Marcelo Martínez Simancas, para Villanueva de Arosa (Pontevedra), con cinco meses y veinticuatro días de servicios en Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera.

Quinto. Se concede un plazo de diez días para reclamaciones. Dichas reclamaciones serán dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Provisión de Escuelas), por conducto de las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria de las provincias en que regentan Escuelas los reclamantes, una vez finalizado el plazo que se concede, el cual comenzará a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los destinos que se adjudican son irrenunciables, dada la voluntariedad de acudir al concurso.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria.